



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Mendoza, 22 de Abril de 2025

**DICTAMEN SECTORIAL: INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE EXPLORACION
MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL – EXPLORACIÓN DE PROYECTOS ASOCIADOS A MDMO**

1. ENCUADRE

La Dirección de Planificación ha recibido solicitud de elaboración de Dictamen Sectorial respecto del proyecto denominado **“Estudio/Informe de Impacto Ambiental para la exploración minera metalífera del Proyecto El Destino y Otros”**, a ejecutarse en el área denominada Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO), en el Departamento de Malargüe.

El proyecto es promovido por la empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A., y se tramita bajo Expediente EX-2024-08641642-GDEMZA-MINERÍA.

El Procedimiento de Evaluación Ambiental corresponde a la etapa de prospección y exploración de 29 proyectos mineros, denominados: Cuprum, El Destino, Mercedes (Huanquimeleo), Mercedes (Mariano), Mercedes (14 de Febrero), Mercedes (Mercedes North), Pampa, Piedras Verdes, Tango, Chamamé, Alicia (Arroyo de la Piedra), Clotilde, Elisa, Excalibur, La Victoria, Sofi, Titán, Tordillo, Lucero, Malargüito, PAS, Qatar, Villagra, Belluno, Mel, Roma, Veneto, Angélica, Malargüe West y Sierra Azul.

Cabe destacar que, mediante Resoluciones conjuntas N° 88/25 y N° 89/25 (Dirección de Minería) y N° 30/25 y N° 31/25 (Dirección de Protección Ambiental) fueron rechazados los Informes de Impacto Ambiental de los proyectos "Piedras Verdes" y "Mel", debido a que gran parte de sus superficies se encuentra afectada por glaciares. Además, no se lograron subsanar observaciones críticas en materia ambiental y territorial, particularmente aquellas relativas a interferencias con áreas naturales protegidas. En consecuencia, el presente análisis sectorial abarca un total de 27 proyectos.

El proponente ha acompañado, junto a los Informes de Impacto Ambiental individuales, un Documento Marco Socio Ambiental, Técnico y Legal, cuyo propósito es establecer estándares metodológicos unificados para la identificación de impactos y medidas de protección. Dicho Documento Marco contempla: Descripción general del ambiente, Descripción de los trabajos propuestos, Metodología para la evaluación de impactos y Medidas de protección ambiental. La caracterización ambiental incluida responde a los requerimientos de la Resolución que reglamenta el Decreto N° 820/06, incorporando un análisis de vulnerabilidad ambiental a la escala del estudio.

Se considera importante destacar que, a través de expediente EX-2024-03259557-GDEMZA-MINERÍA, se evaluaron anteriormente otros 33 proyectos mineros en la misma área denominada MDMO, bajo el título “Estudio/IIA para la exploración minera metalífera del Proyecto El Seguro y Otros”, los cuales ya cuentan con su Declaración de Impacto Ambiental (DIA) N° 114/24 (DM) y N° 17/24 (DPA).

En función de lo expuesto, el presente dictamen se limita a realizar un análisis desde la perspectiva del Ordenamiento Territorial (OT), evaluando las condiciones de localización, ocupación y uso del territorio, sin pronunciarse sobre aspectos técnicos mineros ni ambientales específicos, que son competencia de otros organismos intervinientes y emitirán sus respectivos dictámenes sectoriales.



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

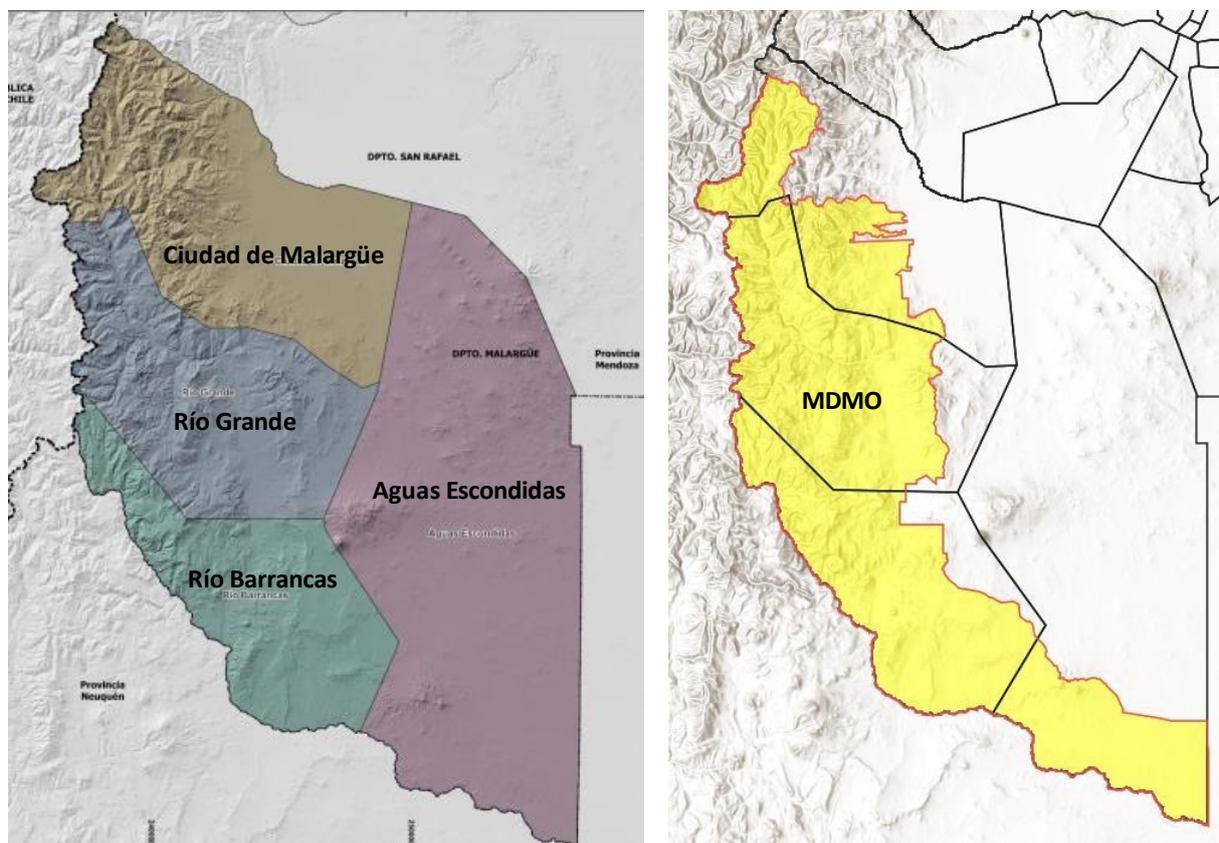
A los fines de una mayor claridad metodológica, la estructura del dictamen contempla los siguientes apartados: 2. Características del Área de Emplazamiento, 3. Vinculación del Proyecto con el Modelo de Desarrollo Territorial Provincial y Municipal, 4. Descripción de los Trabajos a Realizar, 5. Instrucciones a Cumplir en Relación a Variables Territoriales, y 6. Conclusiones.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE EMPLAZAMIENTO

Según lo informado en la documentación presentada por el proponente, el área denominada Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO) se localiza en el sector cordillerano y centro-sur del Departamento de Malargüe, abarcando los distritos de Malargüe, Río Grande, Río Barrancas y La Escondida (Figura N° 1). Este territorio comprende una extensa zona con múltiples iniciativas mineras individuales que, en esta oportunidad suman un total de 27 proyectos.

El área MDMO cubre una superficie de 18.754 km². Dentro de esta porción territorial existen propiedades mineras que poseen la figura legal necesaria para el desarrollo de actividades prospectivas y exploratorias vinculadas a la minería metalífera, abarcando un total de 703.432 hectáreas, lo que representa el 37,5% de la superficie del MDMO.

Figura N° 1: Distritos del Departamento de Malargüe y Porción territorial de Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO)



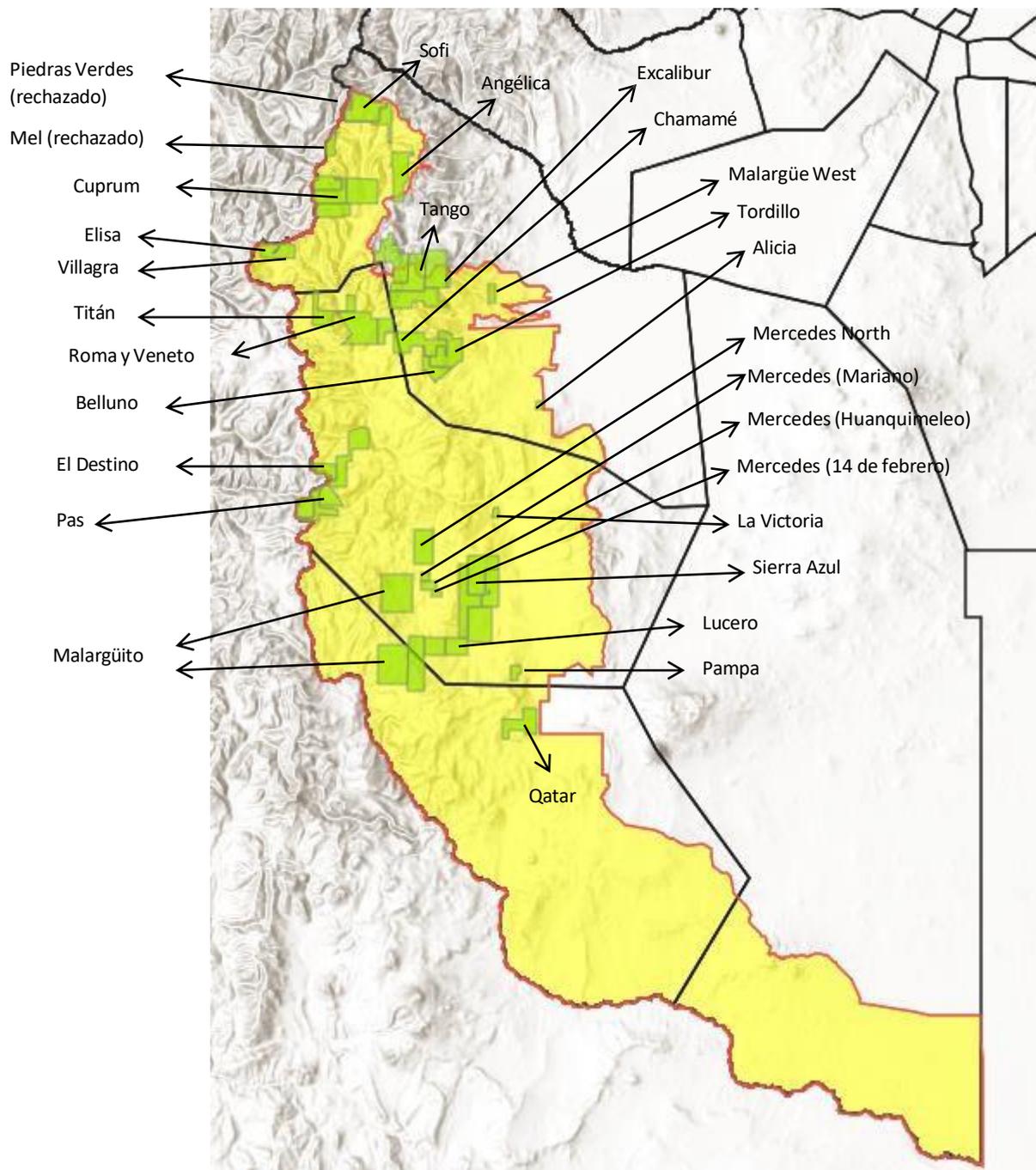
Fuente: IIA exploración minera del Proyecto El Destino y Otros / Infraestructura de Datos Espaciales, Gobierno de Mendoza (Abril, 2025)



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Los proyectos mineros a evaluar en esta oportunidad, para las etapas de prospección y exploración son 27 y han sido localizados en el mapa que se presenta a continuación (Figura N° 2):

Figura N° 2: Proyectos a evaluar en el Área Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO)



Fuente: *Infraestructura de Datos Espaciales, Gobierno de Mendoza (Abril, 2025)*

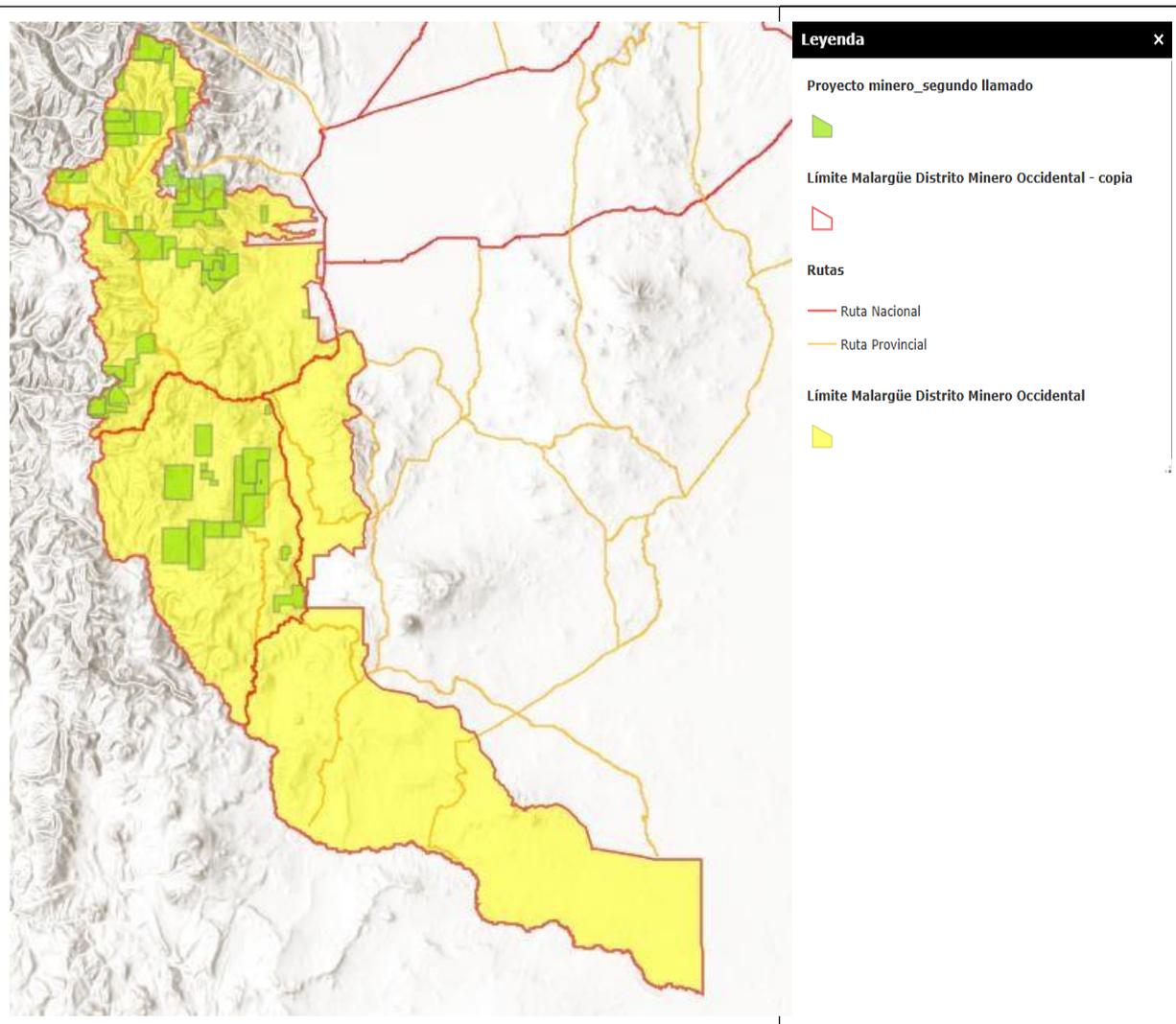


**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Respecto a los **pueblos originarios**, se menciona la existencia de catorce comunidades indígenas con personería jurídica registrada en el ámbito nacional y/o provincial, algunas de ellas con relevamiento técnico, jurídico y catastral a través del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.CI).

La **infraestructura vial** del área cuenta con una importante conectividad territorial, destacándose la Ruta Nacional N° 40 que atraviesa el departamento de norte a sur y funciona como un eje estructurante que vincula Malargüe con otros centros regionales (Figura N° 4). También es relevante la Ruta Nacional N° 188, que forma parte del Corredor Bioceánico Transversal, conectando Bahía Blanca (Buenos Aires) con Chile (Figura N° 5). A esta red se suman rutas provinciales y caminos terciarios que brindan acceso a los diferentes sectores del MDMO (Figura N° 4).

Figura N° 4: Mapa Principales Vías de Acceso de MDMO

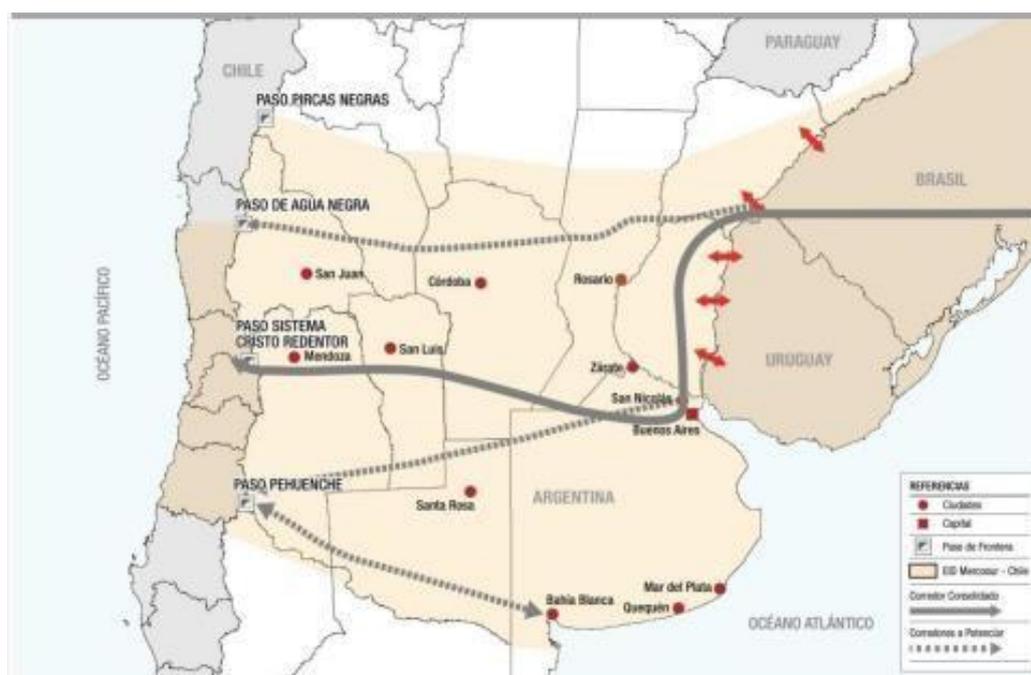


Fuente: *Infraestructura de Datos Espaciales, Gobierno de Mendoza (Abril, 2025)*



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Figura N° 5: Eje Mercosur – Chile y los corredores de integración



Fuente: Informe de Impacto Ambiental para la exploración minera metalífera del Proyecto El Destino y Otros (Abril, 2025)

En el ámbito **educativo**, se presentan indicadores de analfabetismo y asistencia escolar por distrito, basados en el Censo Nacional 2010, junto con un registro de los establecimientos educativos existentes en el departamento. En materia de salud, se informa que Malargüe cuenta con 45 establecimientos de **salud** registrados en el Registro Federal de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

En cuanto a **vivienda**, se registran 8.659 viviendas en Malargüe, de las cuales 6.707 son urbanas y 1.952 rurales, muchas de estas últimas localizadas en zonas dispersas caracterizadas por pequeños núcleos o casas de campo aisladas..

La **estructura económica** del departamento se basa en actividades como el turismo, la explotación petrolera, la minería, la agricultura y la ganadería caprina. Se destaca que Malargüe posee el Producto Bruto Geográfico per cápita más alto de la provincia, debido principalmente a su actividad hidrocarburífera en relación con su baja densidad poblacional.

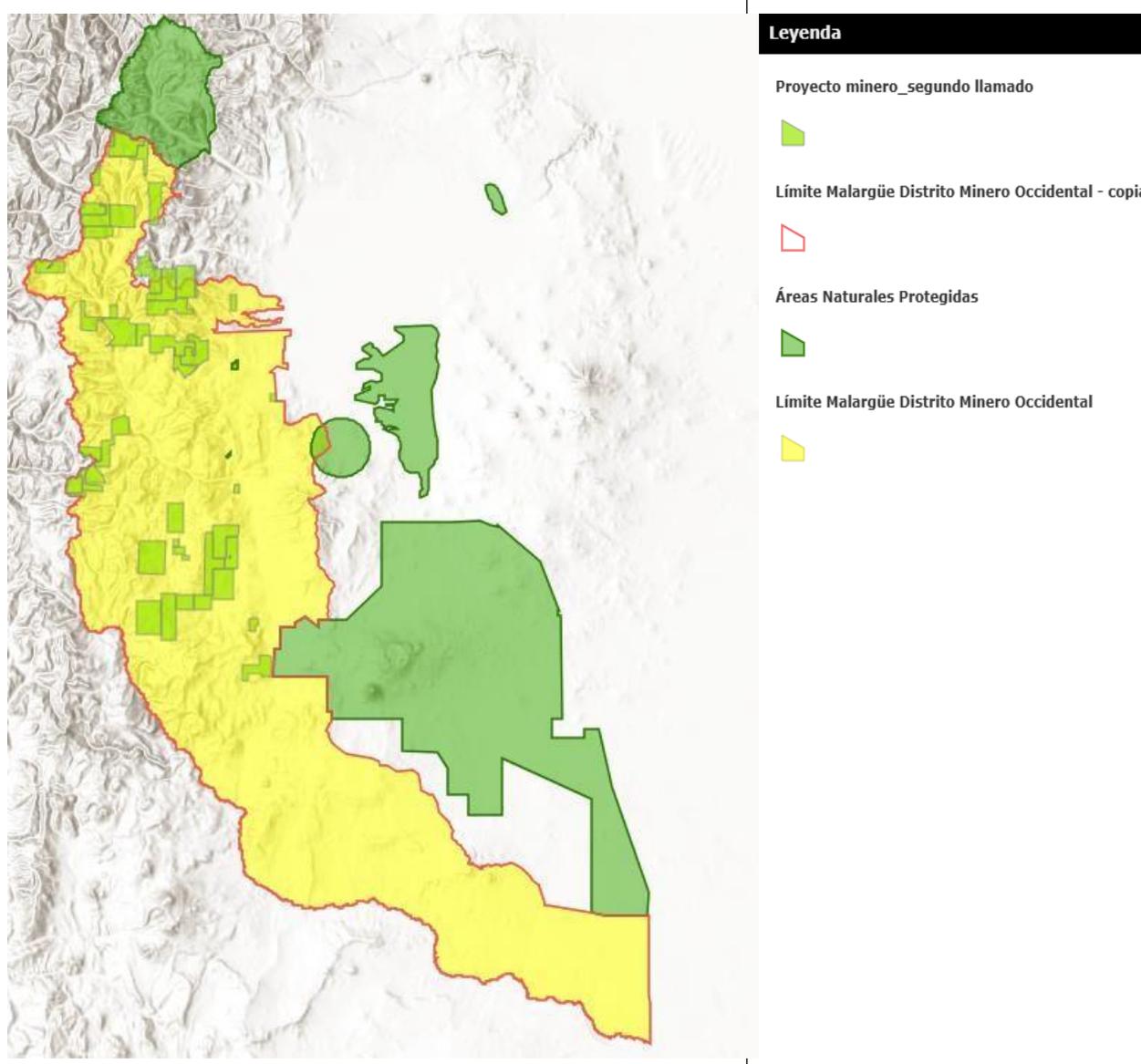
En cuanto a la **seguridad pública**, el departamento dispone de dos establecimientos registrados dedicados a esta función, de acuerdo con datos del Ministerio de Seguridad de Mendoza.

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Dentro o en las cercanías del MDMO se encuentran cinco **Áreas Naturales Protegidas**: la Reserva Natural La Payunia, la Reserva Natural Llanquanelo, el Parque Provincial Científico de Observación del Espacio, la Reserva Natural Castillos de Pincheira y la Reserva Natural Caverna de las Brujas.

Además, se reconocen dos áreas de interés municipal: el Parque Municipal Maar Los Loros (o Volcán Pata Mora), con categoría de Parque Científico y Temático, y el Parque Huellas, un proyecto de conservación patrimonial con fines turísticos (Figura N° 6).

Figura N° 6: Mapa de Áreas Naturales Protegidas



Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales, Gobierno de Mendoza (Abril, 2025)



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Respecto a los **usos del suelo**, el proponente sostiene que las actividades de exploración minera previstas no generan una competencia significativa con los usos actuales del territorio, ya que no implican la exclusión de otras actividades existentes y podrían desarrollarse de forma compatible.

Como conclusión de lo expuesto, se destaca que el área de emplazamiento del Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO), caracterizada por su baja densidad poblacional, su concentración de actividades económicas extractivas y su limitada aptitud agro productiva, presenta condiciones territoriales que resultan propicias para el desarrollo de proyectos de exploración minera. La baja competencia por el uso del suelo, la existencia de infraestructura vial estratégica y la presencia de pequeñas poblaciones rurales dispersas permiten considerar que, desde la perspectiva del OT, la actividad propuesta puede integrarse de manera compatible al esquema de usos actuales, siempre que se garantice el cumplimiento de normativas ambientales y se protejan los recursos naturales y culturales existentes. En este sentido, la planificación y regulación adecuada del territorio resulta fundamental para promover un desarrollo equilibrado, minimizar conflictos de uso y asegurar la sustentabilidad de las actividades en el mediano y largo plazo.

3. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL

El DMMO constituye la concreción de uno de los ejes estratégicos del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT), aprobado por Ley N 8999/17. Esta zona es considerada clave para el desarrollo económico de Mendoza, dada su riqueza potencial en recursos minerales y la existencia de una posible licencia social para su explotación.

Sin embargo, aunque el PPOT contempla la creación de un polo minero en esa área, es el municipio como Autoridad de Aplicación del OT local, el encargado de zonificar su territorio mediante la aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

A pesar de que los plazos legales para la aprobación del PMOT han vencido, dicho plan aún no ha sido aprobado. Para avanzar en este proceso postergado, el Gobierno Provincial, a través de la Dirección de Planificación y la APOT, está colaborando activamente con el equipo municipal, como se detalla en el documento IF-2024-05078459-GDEMZA-PLANIFICACIÓN#INFRAESTRUCTURA, emitido en el marco del Programa de Vinculación Territorial de la Dirección de Planificación-APOT.

La consolidación del DMMO como un polo productivo sostenible y alineado con los principios de desarrollo territorial requiere, de manera ineludible, la aprobación previa del PMOT de Malargüe.

Este instrumento de planificación garantizará no solo un uso racional y equilibrado de los recursos naturales, sino también la articulación de la actividad minera con otras dinámicas territoriales fundamentales, como la conservación ambiental y la inclusión social. La formalización del PMOT es crucial para promover estrategias de desarrollo local sostenible, incluyendo proyectos mineros responsables que cumplan con las normativas provinciales y atiendan las expectativas de las comunidades locales, fomentando un crecimiento económico ordenado y respetuoso con el entorno.



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El proyecto en estudio prevé tareas de prospección y exploración en el Área MDMO, considerando tanto las actividades directas de exploración como las de apoyo necesarias para su ejecución, así como el cierre de los sectores intervenidos.

El objetivo es fomentar el conocimiento técnico del área, dada su alta potencialidad geológico-minera y promover proyectos mineros enfocados en pórfidos de cobre y otros minerales. Se contempla un mapeo geológico de superficie, basado en características lito estratigráficas y análisis geoquímicos de muestras, con el fin de identificar sectores con potencial para continuar la exploración.

Las tareas de exploración incluyen excavaciones superficiales y perforaciones para obtener información precisa sobre la tercera dimensión de los cuerpos mineralizados, lo cual es clave para evaluar la viabilidad económica del yacimiento. La gran extensión del área y su lejanía respecto de centros urbanos exigen la instalación de campamentos en la fase de exploración directa.

Además, las actividades de apoyo, como el acceso al sitio de exploración y la construcción de infraestructura básica, deben llevarse a cabo con un enfoque sostenible. Durante las etapas iniciales, no se requerirá la apertura de nuevos caminos, ya que el personal podrá desplazarse por rutas preexistentes o a pie. No obstante, para la exploración directa, será necesario mejorar las huellas existentes o abrir nuevos caminos, garantizando una circulación segura y eficiente de equipos, minimizando los impactos ambientales.

En resumen, el proyecto minero para el Área MDMO destaca por su enfoque técnico y estructurado, que abarca desde la prospección inicial hasta la perforación y cierre de los sectores.

La planificación y ejecución adecuada de las actividades de exploración, junto con una supervisión constante de los impactos generados, aseguran la viabilidad económica del proyecto y el respeto por el entorno natural y las comunidades cercanas.

Es por ello que esta Dirección de Planificación establece instrucciones obligatorias que deben cumplirse en relación con los aspectos territoriales, asegurando que todas las actividades de prospección, exploración y apoyo se desarrollen de acuerdo con las normativas vigentes, respetando los lineamientos de OT, protección del medio ambiente y las comunidades cercanas.



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

5. INSTRUCCIONES A CUMPLIR EN RELACIÓN VARIABLES TERRITORIALES

Las instrucciones que el proponente deberá cumplir para no alterar de manera negativa las variables territoriales y garantizar el respeto por el entorno natural y social del Área MDMO incluyen:

- **Alineación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** El proyecto se ajustará al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) y al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), que se encuentra en proceso de aprobación, para garantizar el uso equilibrado de los recursos y el desarrollo sostenible del área.
- **Consulta y coordinación con autoridades:** El proponente realizará una consulta y coordinación permanente con las autoridades municipales, provinciales y nacionales competentes para asegurar la coherencia con las políticas de desarrollo territorial existentes.
- **Monitoreo ambiental:** Se implementará un sistema continuo de monitoreo ambiental, con informes periódicos y medidas correctivas en caso de impactos imprevistos.
- **Uso eficiente y controlado del agua:** Se adoptarán las medidas necesarias para optimizar el consumo de agua y evitar la afectación de los recursos hídricos locales, garantizando el adecuado tratamiento de aguas residuales.
- **Minimización de infraestructuras:** Las nuevas infraestructuras, como caminos, solo se construirán cuando sea estrictamente necesario, minimizando el impacto sobre el paisaje y la conectividad.
- **Prevención de alteraciones permanentes del terreno:** Las rutas de acceso se diseñarán para minimizar los efectos sobre los ecosistemas y las zonas de alto valor paisajístico.
- **Prevención de derrames y contaminación:** Se implementarán sistemas de prevención y contingencia para evitar derrames de sustancias peligrosas, con protocolos de limpieza y restauración.
- **Protección de la biodiversidad:** Se realizará un inventario de flora y fauna antes del inicio de las actividades y se tomarán medidas de protección para las especies en peligro de extinción.
- **Restauración ecológica:** Al finalizar las actividades, se llevarán a cabo tareas de restauración ecológica para devolver los terrenos a su estado natural.
- **Consulta con comunidades locales:** Se realizará una consulta con las comunidades para evaluar impactos potenciales y asegurar que el proyecto sea respetuoso con sus derechos e intereses.
- **Consulta previa a pueblos originarios:** Se garantizará la consulta previa, libre e informada a los pueblos originarios afectados por el proyecto, conforme al Convenio 169 de la OIT, asegurando su participación activa y el respeto por sus derechos territoriales, culturales y espirituales.
- **Protección de derechos territoriales y culturales de pueblos originarios:** El proyecto respetará los derechos territoriales, culturales y espirituales de los pueblos originarios, evitando la afectación directa de áreas de importancia para estas comunidades.
- **Protección del patrimonio cultural:** Se identificarán y protegerán sitios arqueológicos, culturales o históricos, y se desarrollarán protocolos para evitar su alteración.
- **Fomento de empleo y capacitación local:** Se crearán oportunidades de empleo y formación para las comunidades locales, favoreciendo el desarrollo económico local.
- **Evaluación de riesgos geológicos y sísmicos:** Se realizarán estudios geológicos para evaluar riesgos sísmicos, de deslizamientos o inundaciones, y se tomarán las medidas preventivas necesarias.



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**

- **Seguridad estructural:** Todas las infraestructuras construidas cumplirán con las normas de seguridad, minimizando riesgos para el personal y las comunidades cercanas.
- **Informe de cumplimiento normativo:** El proponente presentará informes periódicos a las autoridades competentes, demostrando el cumplimiento de las normativas ambientales y territoriales.
- **Plan de cierre y restauración:** El proponente desarrollará un plan integral para el cierre de actividades, que incluirá la restauración del terreno y la rehabilitación de las infraestructuras.

6. CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Planificación considera que el proyecto de exploración minera en el Distrito Minero Occidental (DMMO) tiene un gran potencial para contribuir al desarrollo económico y social de la región, generando oportunidades de empleo y mejorando la infraestructura local.

No obstante, su éxito dependerá de su adhesión rigurosa a las normativas vigentes a nivel local, provincial y nacional, especialmente en lo que respecta a la protección del medio ambiente y la preservación de los derechos de las comunidades afectadas.

Para garantizar que el proyecto sea beneficioso y sostenible, es fundamental que se cumpla con las evaluaciones de impacto ambiental, se respete la zonificación territorial y se promueva una participación activa de las comunidades locales. Además, los programas de monitoreo ambiental y sociocultural deben ser adaptados específicamente a las circunstancias del proyecto y alineados con las recomendaciones de los dictámenes correspondientes.

La integración del proyecto con el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) es esencial para asegurar que la actividad minera se desarrolle de forma armónica dentro del contexto territorial actual, garantizando que se minimicen los impactos negativos y se maximicen los beneficios tanto para el entorno como para la comunidad. Solo mediante un enfoque responsable y comprometido con la sostenibilidad, el proyecto podrá contribuir a un modelo de desarrollo minero equilibrado y respetuoso con el territorio, asegurando un crecimiento económico inclusivo y socialmente beneficioso a largo plazo.

En resumen, la clave del éxito del proyecto reside en la implementación de estrategias que consideren todas las variables sociales, económicas y ambientales, siguiendo las directrices establecidas y adoptando prácticas responsables en todas las etapas del proyecto.



ARQ. MARÍA CAROLINA PÉREZ
Dirección de Planificación
Subsecretaría de Infraestructura y
Desarrollo Territorial



MENDOZA

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION**





Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número: NO-2025-03248891-GDEMZA-PLANIFICACION#INFRAESTRUCTURA

Mendoza, Lunes 5 de Mayo de 2025

Referencia: Dictamen Sectorial APOT_Dir de Planificación

A: Jeronimo Shantal (MINERIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.05.05 10:05:20 -0300'

María Carolina Perez
Profesional
Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
Subsecretaría de Ambiente

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.05.05 10:06:32 -0300'

Matias Agustin Dalla Torre
Directora de Planificacion Estrategica y Proyectos Especiales
Dirección de Planificación
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.05.05 10:06:34 -0300'



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial Dir. de Planificación EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.